



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES


En uso de la facultad que le concede el literal h) del Art.59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

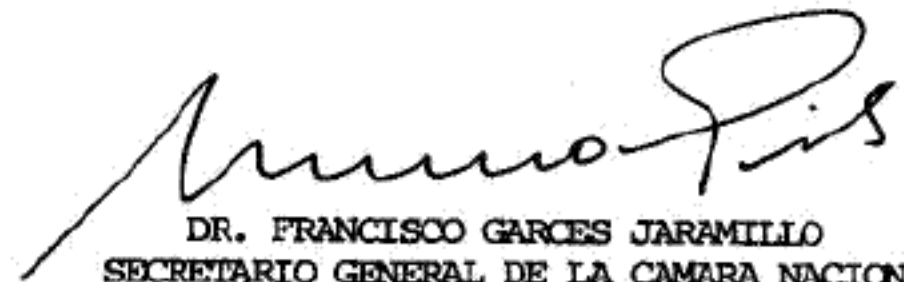
Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA INDUSTRIAL Y TECNICA CON ITALIA, SUSCRITO EL 27 DE JUNIO DE 1.978.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.



ING. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES